

| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 1 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

## LICITACION PÚBLICA No. 2000.46.01.004-2026

### ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Corresponde a la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ejecutar el Plan de Gestión Social con el objetivo de vincular, involucrar y fortalecer a los diferentes actores sociales como comunidad, instituciones educativas, empresas de servicios públicos, administraciones municipales en temas relacionados con su gestión y especialmente en el cuidado y manejo adecuado del recurso hídrico por medio de programas como “La cultura del Agua”, este año 2025 se continuará con la creación de club defensores del agua en las instituciones educativas públicas con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos que tiene el Plan Departamental de Agua, PDA, es el desarrollo de campañas sobre la cultura, manejo, ahorro y cuidado de las fuentes hídricas, razón por la cual se creó el programa ‘**Club Defensores del Agua**’, el cual busca que los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas sean los que multipliquen de la información sobre la protección, ahorro y cuidado del agua, todo esto enmarcado en el Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027 se establece la necesidad de continuar apoyando los municipios y sus organizaciones desde lo dictado por la resolución 0895 del 2.021 “Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”.

El concepto cultura del agua se refiere al conjunto de creencias, tradiciones, costumbres, valores, comportamientos, maneras de ser, pensar y actuar con relación al recurso agua en su estado natural y su uso como servicio público. Este proceso de concientización no sólo está enfocado a que las personas entiendan la importancia de conservar el agua y el entorno en general, sino que a su vez garantizará la disponibilidad de servicios, la sostenibilidad de las obras, el mejoramiento en la cobertura, calidad y continuidad y la generación de proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida.

El presente Pliego de condiciones recopila el mínimo de las actividades y procedimientos que la prestación de servicios deberá ejecutar durante el desarrollo del contrato producto de la Licitación Pública N°: 2000.46.01.004-2026

#### 2. DETALLE DEL PROYECTO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades inició la etapa precontractual del proceso que permitirá seleccionar al contratista que cumplirá con el siguiente objeto:

**Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.**

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 2 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

La Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

## 2.1 Alcance

Al interior de este programa se tienen componentes lúdicos muy fuertes (Talleres educativos) con el fin de brindar educación a las poblaciones escolares, juntas comunales y asociaciones localizadas en las áreas rurales del departamento. A continuación, se muestran las temáticas generales que se dirigen a los estudiantes presentes en las instituciones educativas y las asociaciones adjuntas a estas.

**Taller 1:** Agua salud y vida, el ciclo del agua y su importancia

**Taller 2:** Ahorro y uso eficiente del agua, la potabilidad del agua, fuentes de agua y nuestros acueductos.

**Taller 3:** Manejo de aguas residuales, los Páramos, los residuos sólidos y clasificación.

**Taller 4:** Saneamiento Básico e Higiene (Higiene y vivienda sana), Nuestra Empresa (Empresa de servicios públicos).

**Taller 5:** Cartografía socio ambiental, Participación ciudadana, derechos y deberes, la importancia de organizarse, para fortalecer los grupos de apoyo a las comunidades y proteger los recursos ambientales, en el taller cinco se conformarán los CDA.

La Metodología de estrategia se debe realizar atendiendo el Instructivo para Transferencia del Programa Cultura del Agua en el marco de los Planes Departamentales de Agua del Viceministerio de Agua y Saneamiento, documento que hace parte integral de estos estudios previos. Es de anotar, que en el Instructivo se hace clara diferencia entre la formación de multiplicadores, estrategia que se aplicará para los docentes, estudiantes y clubes defensores del agua, donde se abarcan temáticas concretas para las cuales se requiere capacitación, como lo establecido en las siguientes Cartillas:

Cartilla 1: Agua, Salud y Vida.

Cartilla 2: Agua Potable Para todos.

Cartilla 3: Saneamiento Básico.

Cartilla 4: Nuestra Empresa

Cartilla 5: Uso Eficiente y Ahorro de Agua

## 2.2 Localización

El contrato de prestación de servicios se ejecutará en diferentes centros poblados del Departamento del Valle del Cauca, como se detalla a continuación.

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 3 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

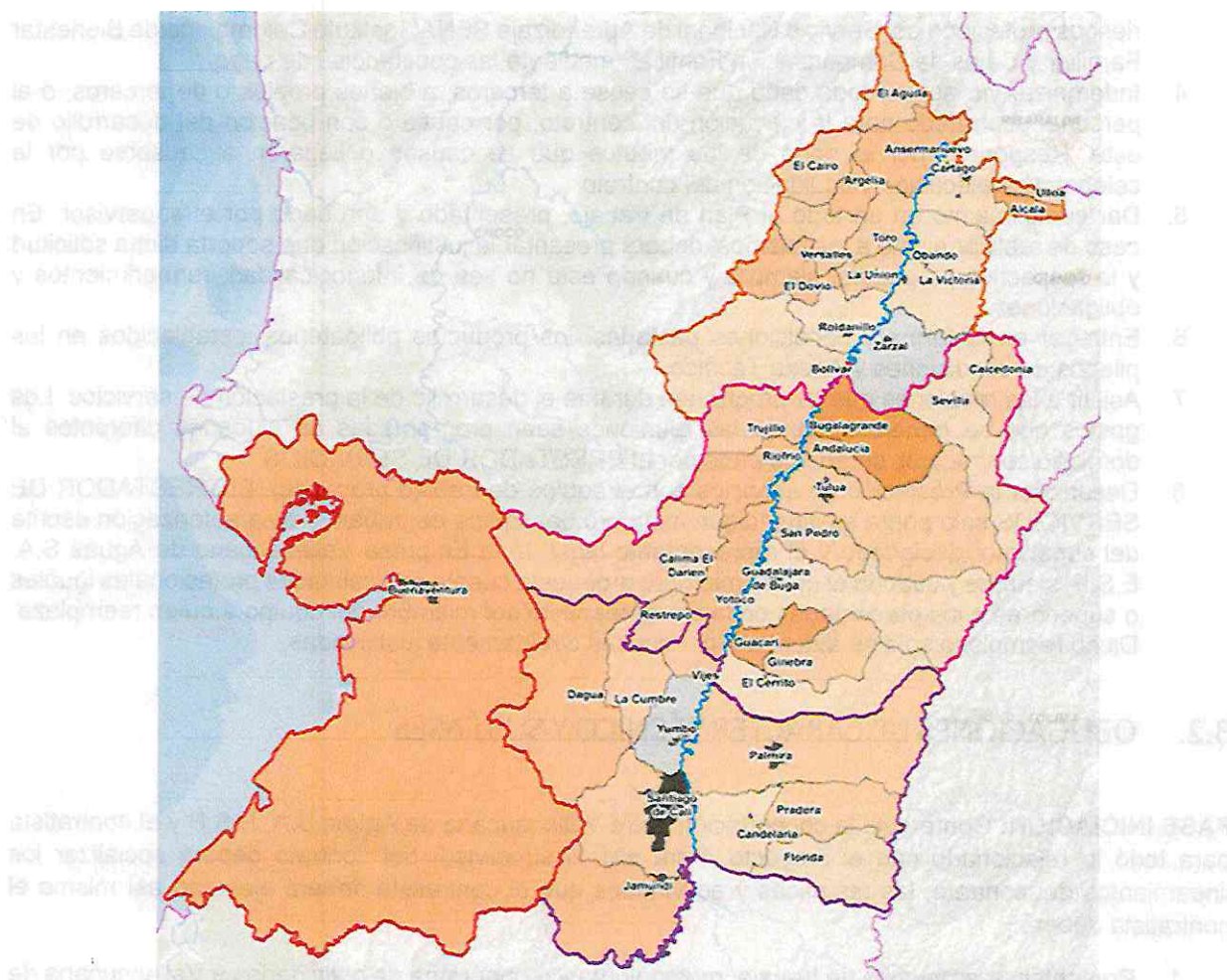


Figura 1. Localización del proyecto

Los municipios donde se realizarán las jornadas académicas son en las instituciones educativas asentadas en los municipios de Toro, Yotoco, Candelaria, Bugalagrande.

### 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS FASES.

Las actividades que deberá cumplir el contratista son las siguientes:

#### 3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del PRESTADOR DE SERVICIOS con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
2. Informar oportunamente al SUPERVISOR del contrato los inconvenientes que existan en desarrollo del contrato de prestación de servicios.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones,

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 4 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.

4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
6. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en los pliegos de condiciones y Anexo Técnico.
7. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo de la prestación de servicios. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el PRESTADOR DE SERVICIOS.
8. Desarrollar la Prestación de servicios con el equipo de trabajo propuesto. El PRESTADOR DE SERVICIOS sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado y el representante legal de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades profesionales iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.

### 3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y SUS FASES

**FASE INICIACIÓN:** Contempla la concertación entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P y el contratista para todo lo relacionado con el proyecto. Para ello el supervisor del contrato deberá socializar los lineamientos del contrato, las temáticas y actividades que el contratista deberá ejecutar, así mismo el contratista deberá:

1. Presentar su propuesta de trabajo, metodología y cronograma de actividades a Vallecaucana de Aguas, antes de iniciar con la fase central.
2. Contar con los profesionales, técnicos, equipos, materiales, vehículos e insumos para el desarrollo de las actividades contractuales en los municipios que hacen parte del objeto contractual.

**FASE CENTRAL:** Consta de la ejecución de las actividades del proyecto por parte del contratista, y la supervisión de este proceso por parte de un profesional del área técnica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., las obligaciones en esta fase son:

3. El contratista deberá realizar una concertación interinstitucional entre el Gestor del PDA y las Secretarías de Educación de cada municipio y docentes de los municipios del objeto contractual y demás actores interesados.
4. Realizar cinco jornadas de talleres lúdicos de Transferencia del Programa Cultura del Agua en cada institución educativa (estudiantes e integrantes de los clubes defensores del agua), de las zonas urbanas y/o rurales de los municipios de Ginebra, San Pedro, Sevilla, Buga.
5. Una salida de campo a una planta de tratamiento de agua, esta actividad se debe hacer con cada una de las sedes educativas seleccionadas, asistirán los docentes y los integrantes de los clubes defensores del agua.

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 5 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

6. Realizar como mínimo dos talleres a docentes de las instituciones o sedes educativas seleccionadas.
7. Realizar dos capacitaciones a los docentes coordinadores de los clubs Una vez implementada la estrategia se deberá nombrar a un coordinador encargado por institución educativa o sede educativa
8. El contratista deberá realizar revisión PRAES y realizar un diagnóstico al documento PRAES.
9. El contratista debe realizar actas de conformación, estatutos e integrantes de conformación de los clubes defensores del agua de cada Institución educativa.
10. Entrega de 624 cartillas lúdicas en temáticas del cuidado y uso racional agua
11. Dotación de distintivos a los integrantes de los clubes del agua (gorra, tula y escarapela)
12. Realizar dos talleres motivacionales en cada I.E con el objetivo de concientizar a las familias de los niños de las sedes educativas seleccionadas en temas manejo adecuado de los sistemas de alcantarillado, acueducto domiciliario y uso adecuado y ahorro de agua. (total de talleres a realizar 24 dos en cada I.E).
13. Brindar las herramientas teórico - pedagógicas, para la incorporación de la Estrategia Educativa "Club Defensores del Agua" a los Proyectos de Aula adelantados en los planteles educativos.
14. Conocer y analizar la aplicabilidad y utilidad del material didáctico, diseñado para apoyar la creación y consolidación de los Clubes.
15. Brindar elementos teórico-prácticos relacionados con la planificación, como herramienta de apoyo en la creación y consolidación de los Clubes Defensores del Agua.
16. Identificar y definir Estrategias de Acción interinstitucionales para la aplicación de la estrategia de Cultura del Agua.

**FASE FINAL:** En esta fase se tienen las siguientes obligaciones:

17. Evaluar la fase Central, es decir el resultado de las capacitaciones en el marco Programa Cultura del Agua. Esto se deberá realizar a través de la sistematización de la experiencia del proyecto.

**OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

1. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor que designe la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución de la prestación de servicios. Las actas deberán ser entregadas a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, debidamente suscrita por los asistentes.
3. Justificar por escrito las solicitudes que realice al supervisor del contrato.
4. Contar con los vehículos requeridos para el desarrollo de las actividades en los Municipios que hagan parte del objeto contractual.
5. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el supervisor.
6. Presentar semanalmente un porcentaje de avance para hacer seguimientos al cumplimiento del cronograma.
7. Presentar informes de acuerdo a las solicitudes de la Supervisión.
8. Presentar al supervisor del contrato, con un plazo máximo de cinco (5) días calendario de antelación al inicio de la Interventoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 6 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con excepción de las personas que hacen parte del equipo de trabajo principal.

9. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.
10. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido, exigido y necesario. En caso que se requiera cambiar alguno de ellos, deberá tener un perfil igual o superior al ofrecido para su reemplazo. En todo caso, el Supervisor deberá aprobarlo previamente.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, por causa o con ocasión del contrato.
13. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

#### **OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:**

1. Controlar la contabilidad de la prestación de servicios, que sea clara, precisa y actualizada para que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., cuando lo estime pertinente pueda constatar el buen manejo de la prestación de servicios.
2. Mantener los términos contractuales durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en caso de romper la igualdad por causas no imputables a quien resulta afectado, deberá presentar a la empresa para su aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe.
3. Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real de la prestación de servicios y el presupuesto inicial, en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las actividades por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la prestación de servicios.
4. Las solicitudes, órdenes, documentación, determinaciones, consultas, definiciones, modificaciones y demás gestiones en desarrollo del contrato, deberán cursarse entre el supervisor, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y el contratista por escrito. Ninguna orden del supervisor de la prestación de servicios podrá darse verbalmente, es obligatorio para el prestador de servicios entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deberán enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

#### **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:**

1. Tener en cuenta la planeación y programas planteados inicialmente para la ejecución ordenada del contrato.
2. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
3. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales.

#### **4. PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El contratista deberá entregar a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P lo siguiente:

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 7 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

La propuesta metodológica, plan de trabajo, actividades detalladas y cronograma, los cuales deben estar en concordancia con las temáticas establecidas, presupuesto.

**INFORME 1:** El cual debe contener el plan de trabajo, la propuesta metodológica en la cual se evidencie el alcance del proyecto, actividades a desarrollar, cronograma, recursos humanos y responsabilidades, y la documentación que sea necesario anexar etc. Este informe corresponderá al 20% del contrato.

Este informe deberá ser entregado en formato impreso y/o digital para revisión y aprobación de la supervisión, quince (15) días calendario después de la firma del Acta de Inicio del Contrato y reposar en el expediente contractual del proceso.

**INFORME 2:** De avance en las actividades contenidas en el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y realizadas en cada municipio objeto del mismo. Se deben adjuntar soportes como registro fotográfico y/o filmico, listados de asistencia, actas de reuniones, material de trabajo etc. Este informe corresponderá al 30% del contrato.

El informe 2 deberá ser entregado copia impresa y/o digital para revisión y aprobación de la interventoría y/o supervisión, un (01) meses después de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

LA SUPERVISION tiene ocho (8) días calendario a partir de la fecha de radicación del producto para su evaluación.

EL CONTRATISTA tiene un plazo de quince (15) días para ajustar, subsanar o complementar los requerimientos del SUPERVISOR, la entrega de estas subsanaciones debe entregarse con sus respectivas copias en físico y digital, firmadas por los respectivos profesionales y responsables. La entrega definitiva de este informe deberá reposar en el expediente contractual del proceso a los dos (02) meses después de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

**INFORME 3:** De avance en las actividades contenidas en el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y realizadas en cada municipio objeto del mismo. Se deben adjuntar soportes como registro fotográfico y/o filmico, listados de asistencia, actas de reuniones, material de trabajo etc. Este informe corresponderá al 30% del contrato.

El informe 3 deberá ser entregado copia impresa y/o digital para revisión y aprobación de la interventoría y/o supervisión, un (01) meses después de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

LA SUPERVISION tiene ocho (8) días calendario a partir de la fecha de radicación del producto para su evaluación.

EL CONTRATISTA tiene un plazo de quince (15) días para ajustar, subsanar o complementar los requerimientos del SUPERVISOR, la entrega de estas subsanaciones debe entregarse con sus respectivas copias en físico y digital, firmadas por los respectivos profesionales y responsables. La entrega definitiva de este informe deberá reposar en el expediente contractual del proceso a los un (01) meses después de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

**INFORME 4:** Informe final equivalente al 20% restante de ejecución del contrato. Este informe debe evidenciar el cumplimiento y culminación en todas las actividades contenidas en el plan de trabajo y

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 8 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

por ende en el cronograma. Además, debe contener todos los soportes y anexos como registro fotográfico y/o filmico, listados de asistencia, actas de reuniones, material de trabajo etc.

Este informe final deberá contener como mínimo:

- Introducción
- Objetivos (generales y específicos)
- Metodología
- Desarrollo del proceso
- Resultados Alcanzados
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

El informe 4 deberá ser entregado copia impresa y/o digital para revisión y aprobación de la interventoría y/o supervisión, un (01) meses después de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

LA SUPERVISION tiene ocho (8) días calendario a partir de la fecha de radicación del producto para su evaluación.

EL CONTRATISTA tiene un plazo de quince (15) días para ajustar, subsanar o complementar los requerimientos del SUPERVISOR, la entrega de estas subsanaciones debe entregarse con sus respectivas copias en físico y digital, firmadas por los respectivos profesionales y responsables. La entrega definitiva de este informe deberá reposar en el expediente contractual del proceso a los un (01) meses después de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar los Productos o informes resultantes de la Prestación de servicios con todos sus anexos en original y dos (2) copias, así como en forma magnética (CD o memoria USB) compatible con las aplicaciones de software disponibles en VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., incluyendo un inventario de los archivos entregados en medio digital; esto para cada entrega a realizar.

## 5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con los plazos para la ejecución y presentación de los productos detallados en el título 4 de este documento, se tienen los siguientes plazos para la ejecución del contrato: **SEIS (06) meses** después de la firma del Acta de Inicio del Contrato, todos los productos deben estar revisados y aprobados por EL SUPERVISOR, los documentos originales impresos y digitales deben reposar en el expediente contractual y dos (2) copias de cada documento deben remitirse a la administración municipal y a la autoridad ambiental, esta última para su revisión y aprobación.

De acuerdo con lo anterior el plazo total de ejecución del contrato será de **SEIS (06) meses.**

## 6. FORMA DE PAGO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. pagará al prestador de servicios el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, mediante la siguiente forma de pago:

- Un primer pago por un valor del VEINTE por ciento (20%) del contrato, una vez perfeccionado el contrato, con la aprobación de las pólizas de garantía y entrega del Plan de trabajo, cronograma de actividades y hojas de vida de personal, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |         |
|-------------------------|-----------------|--------|---------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 9 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |         |

- b) Un segundo pago por un valor del TREINTA por ciento (30%) del contrato, con la aprobación por parte del supervisor del Informe 2 correspondiente al avance en las actividades contenidas en el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y realizadas en cada municipio objeto del mismo. Se deben adjuntar soportes como registro fotográfico y/o filmico, listados de asistencia, actas de reuniones, material de trabajo etc.
- c) Un tercer pago por un valor del TREINTA por ciento (30%) del contrato, con la aprobación por parte del supervisor del Informe 3 correspondiente con la entrega de avance en las actividades contenidas en el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y realizadas en cada municipio objeto del mismo. Se deben adjuntar soportes como registro fotográfico y/o filmico, listados de asistencia, actas de reuniones, material de trabajo etc.

Un cuarto pago por un valor del VEINTE por ciento (20%) del contrato, con la aprobación por parte del supervisor del Informe 4, el cual debe evidenciar el cumplimiento y culminación en todas las actividades contenidas en el plan de trabajo y por ende en el cronograma. Además, debe contener todos los soportes y anexos como registro fotográfico y/o filmico, listados de asistencia, actas de reuniones, material de trabajo etc. Este informe final deberá contener como mínimo:

- Introducción
- Objetivos (generales y específicos)
- Metodología
- Desarrollo del proceso
- Resultados Alcanzados
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

Los pagos se tramitarán según los formatos establecidos y previo cumplimiento de los requisitos de los documentos presentados en las listas de chequeo publicadas en la página web de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del Contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA para la cumplir la ejecución del Contrato.

## 7. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.P.S., suministrará la información existente en los archivos de la entidad con relación a los diseños de sistemas de Alcantarillado y Plantas de tratamiento de Aguas Residuales - PTAR realizados con antelación y contratados por la entidad que puedan servir como línea base para el desarrollo del objeto del contrato. Lo anterior, no exime al Prestador de servicios de realizar sus respectivas investigaciones de campo en el caso que lo requiera, sin exigir un pago adicional por estas actividades realizadas.

El prestador de servicios deberá realizar lo necesario y suficiente en orden de conocer, revisar y estudiar completamente la información que la Entidad entregue para la ejecución del contrato.

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |          |
|-------------------------|-----------------|--------|----------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 10 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |          |

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para analizar la información del personal del prestador de servicios, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la firma del contrato de prestación de servicios y previamente a la firma del acta de inicio.
- Si el prestador de servicios ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100%) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El prestador de servicios deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional puede suplirse con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben expedirse por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al prestador de servicios los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acordes con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- El prestador de servicios es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia. Se deben anexar las cartas de compromiso con firma original de cada profesional.
- El prestador de servicios se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales), de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el prestador de servicios y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del prestador de servicios, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

### 8.1. Personal Clave Evaluable:

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

### 8.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |          |
|-------------------------|-----------------|--------|----------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 11 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |          |

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de prestación de servicios y adicional al Personal Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

| HABILITANTE | CARGO                           | PERFILES PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PERSONA L REQUERIDO | DEDICACION (100%) |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
|             | <b>Coordinador del proyecto</b> | <b>Coordinador:</b> Un ingeniero ambiental o administrador ambiental con especialización en gerencia ambiental y desarrollo sostenible, con más de 5 años de experiencia profesional, en proyectos de educación ambiental, y/o programas de cultura del agua, cambio climático Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de proyectos en instituciones educativas. | 1                   | 100%              |
|             | 1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO      | <b>Asistente Administrativo:</b> Técnico en asistencia administrativa, con 6 meses de experiencia general, y con experiencia específica en administración de recursos Humanos y logísticos, de al menos 1 año.                                                                                                                                                                      | 1                   | 100%              |
|             | <b>Acompañamiento Técnico</b>   | <b>Acompañamiento Técnico:</b> Profesional en administración de empresas, con experiencia específica en temas relacionados a diagnósticos y caracterización del agua y con al menos 1 año de experiencia.                                                                                                                                                                           | 1                   | 100%              |

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|



| ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO |                 |        |          |
|-------------------------|-----------------|--------|----------|
| Código                  | CCE-EICP-IDI-40 | Página | 12 de 12 |
| Versión No.             | 1               |        |          |

|   |                  |                                                                                                                                                                                                                             |   |      |
|---|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|
| 2 |                  | <b>Apoyo Pedagógico y social:</b><br>Trabajador social especializado en procesos psicosociales para la efectividad organizacional, y con al menos 15 años de experiencia general, que tenga estudios calificados pedagogía. |   |      |
| 3 |                  |                                                                                                                                                                                                                             |   |      |
| 4 | APOYO PEDAGÓGICO |                                                                                                                                                                                                                             | 1 | 100% |

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales debe aportarse la información exigida.

## 9. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el momento que se designe la supervisión del contrato, le será comunicado al prestador de servicios.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de junio de 2026



**DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA**  
Director Técnico de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

|         |                           |                                                              |
|---------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Elaboró | Ing. Jorge E. Requejo T.  | Contratista del área técnica de Vallecaucana de Aguas SA ESP |
| Revisó  | Ing. Diego J. Calderón V. | Director Técnico de Vallecaucana de Aguas SA ESP             |
| Aprobó  | El firmante               | Director Técnico de Vallecaucana de Aguas SA ESP             |

Implementación de la estrategia educativa de los clubes defensores del agua para su aplicación en las instituciones educativas públicas en las zonas rurales y urbanas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca

|         |                 |          |   |
|---------|-----------------|----------|---|
| Código: | CCE-EICP-IDI-40 | Versión: | 1 |
|---------|-----------------|----------|---|